

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 005/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA A LOS DIRECTORES HUGO DORADO ARANIBAR, GUSTAVO BLACUTT ALCALA Y ROLANDO MARIN IBAÑEZ PARA LA GESTION 2008.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las Resoluciones de Directorio 107/2003 de 30 de septiembre de 2003 y 100/2007 de 24 de julio de 2007 que aprueban la creación del Comité de Auditoría del BCB y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Resolución N° 100/2007, señala que al principio de cada gestión el Directorio nombrará a los miembros del Comité de Auditoría, quienes designarán a su Presidente por simple mayoría.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar miembros del Comité de Auditoría del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008 a los Directores Hugo Dorado Aranibar, Gustavo Blacutt Alcalá y Rolando Marín Ibáñez.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de enero de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

RESOLUCION N° 006: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR ERNESTO YAÑEZ AGUILAR COMO PRESIDENTE Y AL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECUPERACION Y REALIZACION DE ACTIVOS DE ADMINISTRACION DIRECTA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 105/2006 de 17 de noviembre de 2006, que crea el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

La Resolución de Directorio N° 045/2007 de 9 de abril de 2007 que aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del Ex Banco Boliviano Americano S.A.

La Resolución de Directorio N° 046/2007 de 9 de abril de 2007, que aprueba el Reglamento de Administración y Realización de Bienes Recibidos en Dación en Pago del Ex BBA y Adjudicación en la Recuperación de Créditos de Dicha Entidad.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 de los Reglamentos de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos del Ex Banco Boliviano Americano S.A. y el de Administración y Realización de Bienes Recibidos en Dación en Pago del Ex BBA y Adjudicación en la Recuperación de Créditos de Dicha Entidad, establecen que el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa estará conformado por dos Directores designados por el Directorio, uno de los cuales presidirá sus reuniones.

Que mediante Resolución de Directorio N° 105/2006 se crea el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

Que mediante Resolución de Directorio N° 105/2006 se crea el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa, y se dispone en el Artículo 2, que el mismo será presidido por un Director.

Que es necesario designar a un Director que presidirá el Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa, según lo dispone el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 105/2006 y un Director como miembro del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar miembro del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa y presidente al Director Ernesto Yañez Aguilar.

Artículo 2.- Designar miembro del Comité de Recuperación y Realización de Activos de Administración Directa al Director Hugo Dorado Aranibar.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 007: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 159/2007 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 159/2007 de 19 de diciembre de 2007.

Las Notas de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, SB/ISR IID-50804/2007 de 13 de diciembre de 2007, SB/ISR IID-51267/2007 de 17 de diciembre de 2007, de solicitud de apoyo al proceso de solución de una entidad de intermediación financiera, SB/D-916/2008 de 9 de enero de 2008 y SB/IAJ/D.1255/2008 de 10 de enero de 2008.

El Informe de la Gerencia de Entidades Financieras GEF – SANAN N° 015/2008 de 11 de enero de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 006/2008 de 10 de enero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) mediante nota SB/ISR IID-50804/2007 dirigida al Presidente a.i. de la Institución, señala que el Fondo de Reestructuración Financiera (FRF) en sus reuniones de 7 y 12 de diciembre del presente año, analizó la ejecución de un proceso de solución de una entidad de intermediación financiera y que para tal fin se ha determinado la necesidad de contar con un apoyo adicional a los recursos del FRF proveniente del Banco Central de Bolivia

Que en atención a la mencionada nota de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) SB/ISR IID-50804/2007, el Directorio del BCB considerando lo establecido por los artículos 125° inciso b) de la Ley N° 1488 y 38 inciso d) de la Ley N° 1670 y sobre la base de las recomendaciones de las Gerencias de Entidades Financieras y de Asuntos Legales, insertas en los Informes GEF N° 833/2007 y SANO N° 334/2007, respectivamente, mediante Resolución de Directorio N° 159/2007 determinó apoyar el procedimiento de solución de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay, bajo la opción de compra directa de activos.

Que mediante nota SB/D-916/2008, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras solicita al BCB considerar la necesidad del apoyo financiero para el procedimiento de solución correspondiente, bajo la modalidad de compra de activos o de certificados de participación pertenecientes a una entidad adquirente de los activos de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “Guapay”.

Que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mediante nota SB/IAJ/D.1255/2008 dirigida al Presidente a.i. del BCB, remite información referida a la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “Guapay”.

Que mediante Informes SANO N° 006/2008 y GEF SANA N° 015/2008 las Gerencias de Asuntos Legales y de Entidades Financieras realizan un análisis jurídico y técnico sobre la solicitud de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Que el Directorio del BCB ha realizado una detenida evaluación sobre la solicitud de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras para el procedimiento de solución de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “Guapay” así como de la actual situación financiera de dicha entidad y de las condiciones para la compra de activos dispuesta en la Resolución de Directorio N° 159/2007.

Que del análisis efectuado, al amparo del artículo 11 numerales 29 y 51 del Estatuto del BCB concordante con el artículo 54 incisos o) y q) de la Ley N° 1670, el Directorio ha determinado dejar sin efecto la Resolución N° 159/2007.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 159/2007 de 19 de diciembre de 2007, que autoriza apoyar el procedimiento de solución de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “Guapay” bajo la opción de compra directa de activos

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Lic. Raúl Garrón Claure
PRESIDENTE a.i.

Dr. Gustavo Blacutt Alcalá
DIRECTOR

Lic. Hugo Antonio Dorado Aranibar
DIRECTOR

Lic. Rolando Marín Ibáñez
DIRECTOR

Lic. Osvaldo Nina Baltazar
DIRECTOR

Lic. Ernesto Yáñez Aguilar
DIRECTOR